



Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Isla, a los 13 días del mes de diciembre de 2017

Señora

JUAN RUBEN DE HORTA MANJARRES

CC 73.539.563

Dirección: Barrio Natania 2da etapa -Taller Santa Rosa

Teléfono: 313 8116979

San Andrés, Isla

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 085 DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019 DE 2017.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **JUAN RUBEN DE HORTA MANJARRES** identificado con el **CC 73.539.563** quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 019 de 2017 el día 4 de Diciembre de 2017, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

No. <u>085</u> DE 2017	
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARETA PARA LAS VENTANAS Y PUERTA DEL GYMNASIO, SALONES, COCINA, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y PAGADURIA, CON VARILLAS DE ½ Y TUBOS GALVANIZADOS

	DE 3 ¼ A TODO COSTO, PARA UN TOTAL DE (17) UNIDADES. UNSPSC 56101500
CONTRATISTA C.C	JUAN RUBEN DE HORTA MANJARRES 73.539.563
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Barrio Natania 2da etapa -Taller Santa Rosa 313 8116979
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP: 30017 de fecha 2017-11-15 Dependencia: 001 UNIDAD ACADEMICA Posición Catalogo de Gasto: C-2202-0700-3.Fortalecimiento Académico y Administrativo del Infotep de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina. Fuente: Nación. Recurso: 10. Valor:10.000.000
ESPECIFICACIONES TECNICAS	La estipulada en el estudio previo y la invitación del proceso 019 de 2017. Que hacen parte integral del contrato.
VALOR:	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato es de un (15) días sin exceder del 31 de diciembre de 2017 , contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades cumplimiento de los requisitos de legalización (registro presupuestal y aprobación de garantías).
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Elaborar las caretas para las puertas y ventanas del Infotep. 2. Garantizar y entregar el suministro de los refuerzos o caretas para las ventanas y puerta requeridas por la entidad, en las condiciones establecidas en el estudio previo. 3. Hacer la entrega e instalación de las caretas en las instalaciones del INFOTEP. 4. Poner al servicio del INFOTEP su empeño idoneidad, dedicación, profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande. 5. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen. OBLIGACIONES DEL INFOTEP 1) Los deberes y obligaciones previstos en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas de carácter legal.

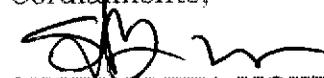
	<p>2) Los deberes obligaciones y funciones que se derivan del cumplimiento del pliego de condiciones y/o invitación pública del presente contrato y de los acuerdos de las partes.</p>
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato lo ejercerá Técnico Administrativo con funciones de almacén o quien haga sus veces, y deberá:</p> <ol style="list-style-type: none">Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas.Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Contra entrega de los productos objetos del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
GARANTÍA ÚNICA.	<p>El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Infotep, en una compañía legalmente establecida en Colombia, la cual será aprobada por la Entidad con los siguientes amparos, cuantía y vigencia:</p> <p>De cumplimiento que ampara el siguiente riesgo: Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.</p>

	De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por JUAN RUBEN DE HORTA MANJARRES Anexo 3. Estudio previo e Invitación Pública SMC 019 de 2017
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 019 de 2017 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 13 días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,


SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

